



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 188, fecha: jueves, 02 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, RÚSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

El Pleno del Ayuntamiento de Trillo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, aprobó provisionalmente el expediente núm. 1321/2025, cuyo objeto es la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El examen del expediente podrá llevarse a cabo en las dependencias municipales sitas en Plaza Mayor, n.º 1 de la localidad de Trillo, C.P. 19.450, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trillo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Trillo, a 30 de septiembre de 2025. El Alcalde-Presidente, D. Jorge Peña García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 386b51e77c2aaf8714d3f181a6e0a7046fdb1dfc